



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: [secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co)

GACETA No. 159

Armenia, 30 de junio de 2022

Página No. 01

## **CONTENIDO**

### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**Página No.**

**001. DECRETO 0427 DE 2022 – “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.**

### **DECRETO 0427 DEL 16 DE JUNIO DE 2022**

**“ POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 DE JUNIO 16 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

## CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

8. Que la Secretaría de Planeación por medio del oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00785 del 14 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a la meta de producto del Proyecto 202000363 – 0045 Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDIO" por un valor de **(\$8.122.500,00) OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.**, adicional a lo anterior, requiere traslado presupuestal mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00776 del 13 de junio de 2022, con el fin de dar cumplimiento a la meta de producto del Proyecto 202000363 - 0046 Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO" por un valor de **(\$24.000.000,00) VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE;** respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Con el fin de acreditar en el traslado presupuestal, se requiere crear los siguientes rubros. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45221 - 88	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45266 - 88	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 20	Aparatos para la grabación y reproducción de video
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 88	Aparatos para la grabación y reproducción de video
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45264 - 20	4 Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45269 - 88	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.47811 - 88	Paquetes de sistemas operativos

9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$32.122.500,00) TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE.**, en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 4,401,383.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 3,721,117.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.046.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 9,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.046.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 15,000,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, requiere crear y acreditar recursos por valor de **(\$32.122.500,00) TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45221 - 88	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 6,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 7,100,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45266 - 88	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax	\$ 6,300,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 20	Aparatos para la grabación y reproducción de video	\$ 1,900,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 88	Aparatos para la grabación y reproducción de video	\$ 2,700,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45264 - 20	4 Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	\$ 4,401,383.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45269 - 88	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	\$ 767,769.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.47811 - 88	Paquetes de sistemas operativos	\$ 2,953,328.00

11. Que la Secretaria de Hacienda, por medio del oficio del 16 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento a la meta de producto del Proyecto 202000363 - 0048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío"; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Con el fin de acreditar en el traslado presupuestal, se requiere crear el siguiente rubro. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048.45250 - 88	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere contracreditar recurso por valor de (\$55.000.000,00) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

## SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 88	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares	\$ 55,000,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere acreditar recurso por valor de (\$55.000.000,00) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

## SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048.45250 - 88	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 55,000,000.00

14. Que la Secretaria de Familia, por medio del oficio S.F.D.H.F.101.169.02-00601 del 13 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, para ajustar el proyecto 2020003630012 "Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío", contracreditando del CPC 91119

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

3

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Otros servicios de la administración pública n.c.p. y acreditando 32149 Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor, se requiere para la adjudicación de la bolsa administrativa de papelería para la implementación y ejecución por parte de las Secretarías Sectoriales y para el servicio de papelería e impresos, dando cumplimiento a una estrategia publicitaria que va enfocada a mejorar la calidad de vida de los habitantes de calle en el Departamento del Quindío; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Con el fin de acreditar en el traslado presupuestal, se requiere crear el siguiente rubro, (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta a

15. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Familia, requiere contracreditar recurso por valor de (\$4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,000,000.00

16. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Familia, requiere acreditar recurso por valor de (\$4.000.000,00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta a	\$ 4,000,000.00

17. Que la Secretaría de Salud, por medio del oficio S.S.G.E.A.133.136.01-01314 del 13 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, para ajustar el proyecto 2020003630127 "Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío" por valor de

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

(\$260.000.000,00) DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. y con el oficio S.S.G.E.A.133.136.01-01313 del 13 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, para ajustar el proyecto 2020003630116 "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío" por valor (\$20.000.000,00) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Con el fin de acreditar en el traslado presupuestal, se requiere crear los siguientes rubros. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

18. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recurso por valor de (\$280.000.000,00) DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 260,000,000.00

19. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Salud, requiere acreditar recurso por valor de (\$280.000.000,00) DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 260,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío  
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

20. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 16 de junio del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
21. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 16 de junio del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
22. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-00776 del día 13 de junio de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00785 del día 14 de junio de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00788 del día 15 de junio de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00760 del día 09 de junio de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00779 del día 14 de junio de 2022 y el S.P.P.C.74.40.01-00778 del día 14 de junio de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
23. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$371,122,500.00) TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025	Servicios de Información Implementados	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045	Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 8,122,500.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 4,401,383.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 3,721,117.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.046	Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.046.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 9,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.046.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 15,000,000.00

## UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002.048.32610 - 88	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares	\$ 55,000,000.00

## UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 4,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,000,000.00

**FONDO LOCAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903038.116.91122 - 99	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$ 260,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío.	\$ 260,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 260,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

CÓDIGO	NOMBRE
0305 - 2	Gastos
0305 - 2.3	Inversión
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0305 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
0305 - 2.3.2.01.01	Activos fijos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0305 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
0305 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046	Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45221 - 88	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45266 - 88	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: Imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 20	Aparatos para la grabación y reproducción de video
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 88	Aparatos para la grabación y reproducción de video
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025	Servicios de Información implementados
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045	Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDÍO"
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.45264 - 20	4 Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.45269 - 88	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599025.045.47811 - 88	Paquetes de sistemas operativos

## UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2	Gastos
0307 - 2.3	Inversión
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
0307 - 2.3.2.01.01	Activos fijos
0307 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
0307 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048.45250 - 88	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

**UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE
0316 - 2	Gastos
0316 - 2.3	Inversión
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta a

**FONDO LOCAL DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

**SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2	Gastos
1803 - 2.3	Inversión
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
1803 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012	Cuartos frios adecuados
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$371,122,500.00) TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**, en los siguientes rúbricos:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32,122,500.00
0305 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046	Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 24,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45221 - 88	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 6,000,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 7,100,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.45266 - 88	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax	\$ 6,300,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 20	Aparatos para la grabación y reproducción de video	\$ 1,900,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599025.046.47323 - 88	Aparatos para la grabación y reproducción de video	\$ 2,700,000.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,122,500.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025	Servicios de información Implementados	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045	Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 8,122,500.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45264 - 20	4 Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	\$ 4,401,383.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.45269 - 88	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	\$ 767,789.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.47811 - 88	Paquetes de sistemas operativos	\$ 2,953,328.00

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental.	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 55,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599002.048.45250 - 88	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 55,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4104027.012.32149 - 20	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al por menor	\$ 4,000,000.00

FONDO LOCAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 280,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa Integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1903038.116.45250 - 99	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento; unidades de entrada, unidades de salida	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$ 260,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.	\$ 260,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1905012.127.45250 - 98	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 260,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0427 JUNIO 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (16) dieciséis días del mes de junio de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda